

REGISTRO DE ARMAS CONVENCIONALES DE LAS NACIONES UNIDAS

INFORME DEL GRUPO DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES DEL 2006

PUNTOS DE ENFOQUE



Departamento para Asuntos de Desarme
Naciones Unidas, Nueva York

Establecido en 1992, como un mecanismo de reporte voluntario, el Registro de Armas Convencionales de la Organización de las Naciones Unidas promueve transparencia en las importaciones y exportaciones de armas convencionales. Entre ellas se encuentran: tanques de guerra, vehículos blindados de combate, sistemas de artillería de gran calibre, aviones de combate, helicópteros de ataque; naves de guerra (incluyendo submarinos); y misiles y lanzamisiles (incluyendo sistemas portátiles de defensa antiaérea).

Trabajando por el desarrollo de su abarque, el Registro invita también a los Estados Miembros a reportar la producción nacional de armas convencionales, inventario militar, y transferencias de armas pequeñas y ligeras como parte adicional de sus informes.

Hasta la fecha, un total de 170 Estados Miembros han participado en el Registro por lo menos una vez desde su establecimiento. En promedio, más de 115 Estados Miembros han enviado sus reportes desde el año 2000. El nivel de participación ha variado desde un bajo de 85 Miembros en el año 1998 a un máximo de 126 Miembros en el año 2001.



Miembros del Grupo de Expertos Gubernamentales del 2006

La operación y el continuado desarrollo del Registro son revisados periódicamente por expertos gubernamentales elegidos por el Secretario-General a la recuesta de la Asamblea General. La última revisión fue completada en Julio del 2006.

Este folleto incluye comentarios del reporte del Grupo de Expertos Gubernamentales del año 2006. El reporte de dicho grupo, entre otros documentos, incluyendo guías, formularios simplificados para el reporte del Registro, pueden ser accedidos en la página de Internet: <http://disarmament.un.org/cab/register.html>

Para mayor información

Contacte: Señor Nazir Kamal, Departamento de Asuntos de Desarme,
Naciones Unidas, New York, NY 10017, USA
Fax: 001-212-963-3689; E-mail: kamaln@un.org

El informe del Grupo de Expertos Gubernamentales del 2006

(A/61/261)

PUNTOS DE ENFOQUE

En el reporte, el Grupo de Expertos Gubernamentales del 2006 recomendó, entre otros asuntos, lo siguiente:

- se enmiende la definición de la categoría VI, "naves de guerra", para reflejar la reducción del tonelaje de las naves de 750 toneladas métricas a 500 toneladas métricas. La definición tendría el siguiente texto:

"Navíos o submarinos armados y equipados para fines militares de 500 toneladas métricas o más de desplazamiento estándar y otros de menos de 500 toneladas métricas de desplazamiento estándar equipados para el lanzamiento de misiles de por lo menos 25 kilómetros de alcance o torpedos de alcance semejante."

- los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo proporcionen al Registro datos e información sobre transferencias de armas pequeñas y armas ligeras como parte de la información básica adicional sobre la base de un formulario de presentación de informes normalizado para las transferencias internacionales de armas pequeñas y armas ligeras aprobado por el Grupo, o por cualquier otro método que consideren apropiado.
- Las transferencias en que participen sólo Estados Miembros de las Naciones Unidas deben comunicarse al Registro de las Naciones Unidas.
- Los Estados Miembros deben participar en el Registro de las Naciones Unidas a fin de realizar los objetivos compartidos de este mecanismo mundial de transparencia, incluida la participación universal.
- Los Estados Miembros deben considerar la posibilidad de prestar apoyo y asistencia a la Secretaría en la aplicación de las recomendaciones que se le hagan, incluida la celebración de cursos prácticos y seminarios para promover los objetivos del Registro;
- Los Estados Miembros deben considerar también la inclusión del tema del Registro de las Naciones Unidas en cursos prácticos y otras reuniones pertinentes que organicen en la esfera del desarme.
- Los Estados Miembros deben presentar informes "nulos" para confirmar que no tienen transferencias internacionales que declarar.
- Los Estados Miembros deben seguir proporcionando detalles de sus puntos de contacto nacionales en los formularios normalizados de presentación de información cuando presenten su informe anual al Registro, y deben asegurar que esa información esté actualizada.

Anexo

Información sobre transferencias internacionales de armas pequeñas y armas ligeras¹ (exportaciones)

EXPORTACIONES

País que presenta la información: _____

Punto de contacto nacional: _____
(Organización, División/Sección, teléfono, fax, correo electrónico)
(PARA USO GUBERNAMENTAL ÚNICAMENTE)

Año calendario: _____

A	B	C	D	E	OBSERVACIONES	
					Descripción de la pieza	Comentarios sobre la transferencia
ARMAS PEQUEÑAS						
1.	Revólveres y las pistolas automáticas					
2.	Fusiles y carabinas					
3.	Metralletas					
4.	Fusiles de asalto					
5.	Ametralladoras ligeras					
6.	Otros					
ARMAS LIGERAS						
1.	Ametralladoras pesadas					
2.	Lanzagranadas portátiles, con y sin soporte					
3.	Cañones antitanque portátiles					
4.	Fusiles sin retroceso					
5.	Lanzadores portátiles de misiles antitanque y sistemas de cohetes					
6.	Morteros de calibre inferior a 75 milímetros					
7.	Otros					

Criterios nacionales para las transferencias:

¹ Los formularios normalizados ofrecen opciones para comunicar sólo cantidades agregadas en las categorías genéricas de "Armas pequeñas" y "Armas ligeras" y/o en sus respectivas subcategorías. Véase el Boletín Informativo de las Naciones Unidas 2007 (<http://disarmament.un.org/cab/register.html>) en relación con preguntas y respuestas relativas a la información sobre armas pequeñas y armas ligeras. Las categorías indicadas en el formulario de presentación de información no constituyen una definición de "Armas pequeñas" y "Armas ligeras".

**Información sobre transferencias internacionales de
armas pequeñas y armas ligeras¹ (importaciones)**

IMPORTACIONES

País que presenta la información: _____

Punto de contacto nacional: _____
(Organización, División/Sección, teléfono, fax, correo electrónico)
(PARA USO GUBERNAMENTAL ÚNICAMENTE)

Año calendario: _____

A	B	C	D	E	OBSERVACIONES	
					Descripción de la pieza	Comentarios sobre la transferencia
ARMAS PEQUEÑAS						
1.	Revólveres y las pistolas automáticas					
2.	Fusiles y carabinas					
3.	Metralletas					
4.	Fusiles de asalto					
5.	Ametralladoras ligeras					
6.	Otros					
ARMAS LIGERAS						
1.	Ametralladoras pesadas					
2.	Lanzagranadas portátiles, con y sin soporte					
3.	Cañones antitanque portátiles					
4.	Fusiles sin retroceso					
5.	Lanzadores portátiles de misiles antitanque y sistemas de cohetes					
6.	Morteros de calibre inferior a 75 milímetros					
7.	Otros					

Criterios nacionales para las transferencias:

¹ Los formularios normalizados ofrecen opciones para comunicar sólo cantidades agregadas en las categorías genéricas de "Armas pequeñas" y "Armas ligeras" y/o en sus respectivas subcategorías. Véase el Boletín Informativo de las Naciones Unidas 2007 (<http://disarmament.un.org/cab/register.html>) en relación con preguntas y respuestas relativas a la información sobre armas pequeñas y armas ligeras. Las categorías indicadas en el formulario de presentación de información no constituyen una definición de "Armas pequeñas" y "Armas ligeras".

Informe del Grupo de Expertos Gubernamentales del 2006: Extractos del prólogo del Secretario General

"Celebro los importantes avances que se están consiguiendo en favor de una mayor participación y transparencia en el Registro. Conjuntamente, el Grupo de Expertos ha formulado diversas recomendaciones para seguir fortaleciendo el Registro. En particular, han acordado un formulario estándar para los informes, a título facultativo, de las transferencias de armas pequeñas y armas ligeras entre Estados, lo que constituye una importante medida para acabar con la falta de transparencia en ese ámbito y contribuirá a combatir el tráfico ilícito de esas armas."



"En un momento en que la comunidad internacional se enfrenta a grandes desafíos con respecto a la promoción del desarme y el respeto del régimen de no proliferación, son particularmente gratos los resultados positivos de las deliberaciones del Grupo."

Producido para las Naciones Unidas
Departamento para Asuntos de Desarme
Con la asistencia del Gobierno del Reino Unido